



Universia.net

Universia en el mundo

Fundación Universia

Empresas

Twitter Facebook +

+ INFO

España

Accede a Universia

Crear cuenta



NOTICIAS

BECAS

EMPLEO

CURSOS

Educación

ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDADES

ESTUDIAR
EN EL
EXTRANJERO

Cultura

Consejos Profesionales

Prácticas y Empleo

Estudiar en el extranjero

Universidades

viajar

Inicio > Noticias > Educación > "El título académico puede no identificarte profesionalmente"

ENTREVISTA

"El título académico puede no identificarte profesionalmente"

27 de julio de 2015



JOSÉ ANTONIO GALDÓN

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI). En esta entrevista, José Antonio Galdón nos ayuda a entender mejor en qué consisten las atribuciones profesionales

PUEDES BUSCAR: NOTICIAS, REPORTAJES,....

BUSCAR

BUSCA LA NOTICIA POR FECHA, CATEGORÍA...

MÁS VISITADAS

MÁS COMENTADAS

Las 5 debilidades que puedes revelar a un reclutador

20 de noviembre de 2013

1 | PRÁCTICAS Y EMPLEO

Las 20 carreras con mayor futuro laboral

12 de febrero de 2014

Compartir

¿QUÉ SON LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES?

Las **atribuciones profesionales** son la capacidad legal para el ejercicio de una profesión regulada en España, es decir, la **habilitación para ejercer una determinada profesión**. Estas atribuciones profesionales pueden ser exclusivas para una profesión o bien pueden ser compartidas por varias profesiones.

En nuestro caso, la profesión regulada de **Ingeniero Técnico Industrial** tiene unas atribuciones profesionales que vienen otorgadas por la Ley 12/86, donde se indican que tienen la capacidad legal para la redacción y firma de proyectos de construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles, las direcciones de obra de los proyectos, la realización de mediciones, cálculos valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos, así como la dirección de toda clase de industrias o explotaciones, etc...

¿DE DÓNDE SURGE LA POLÉMICA POR LA FALTA DE ATRIBUCIONES?

No hay ninguna polémica, sino más bien **una confusión generalizada por la falta de información**. Hoy en día pensamos que cualquiera que tenga un título de Graduado en Ingeniería, ya de por sí tiene la capacidad legal para realizar proyectos, direcciones de obra, informes, etc..., y con la legislación actual nos encontramos que no es así. Pero esta cuestión que puedo entender que no sea muy conocida por los estudiantes, si que lo es por las Universidades, y sin embargo están optando por implantar titulaciones de Grado en Ingeniería especialistas y que además no otorgan atribuciones profesionales, sin dar la información precisa, por lo que muchos estudiantes cuando finalizan su titulación se dan cuenta de que no tienen la



Las 5 debilidades que puedes revelar a un reclutador

20 de noviembre de 2013

1 | PRÁCTICAS Y EMPLEO

Las 20 carreras con mayor futuro laboral

12 de febrero de 2014



ENTREVISTAS A PROFESORES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TÉCNICO

Curso:
Encontrando tesoros en la red
Universidad Tecnológica Nacional

GRATIS

PUBLICIDAD

DE QUE SE ESTÁ HABLANDO...

noticias educación ▶

noticias empleo ▶ becas ▶

capacidad legal para redactar proyectos y otros, lo que les supone una enorme frustración.

Visita nuestros especiales sobre Atribuciones Profesionales y entérate de todo

De todas estas titulaciones de Grado en Ingeniería especialistas y sin atribuciones profesionales, hay algunas que sí que tienen realmente demanda en el mercado laboral como podría ser Diseño Industrial, Organización Industrial, que están más enfocadas al mundo de la empresa, pero el resto o bien requerirían de atribuciones profesionales para ejercer la profesión, o bien como es el caso del **Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, se trata de una titulación que se ha generado de forma artificial y que solo sirve como escalón para posteriormente realizar el Máster de Ingeniero Industrial**, lo que incumple todos los principios del Sistema Universitario español, dado que los Grados deben estar orientados para el ejercicio de actividades de carácter profesional, y en este caso, al no tener ninguna demanda laboral, ni atribuciones profesionales, se ven obligados a realizar un Máster.

¿QUÉ ORGANISMO ES EL ENCARGADO DE OTORGAR LAS ATRIBUCIONES Y EN QUÉ SE BASAN PARA OTORGARLAS?

En España **las atribuciones profesionales las otorgan los títulos académicos que reúnen una serie de requisitos**, es decir, **es el Gobierno el que fija las competencias mínimas que se han de adquirir para poder ejercer una profesión**, y en nuestro caso, se trata de la Orden CIN 351/2009 que es la que indica los contenidos mínimos que ha de tener una titulación de Grado en Ingeniería para que de acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, sea cual sea su denominación.

empleo ► noticias becas ►

especial de verano ►

qué hacer en verano ►

estudiar en el extranjero ►

trabajo ► noticias ciencia ►

SÓLO SI ACABAS LA CARRERA,
SE TE ABRIRÁN PUERTAS

+ INFO

POR MUY POCO DINERO PODRÁS ASEGURARTE QUE NINGÚN
PROBLEMA ECONÓMICO DETENGA **TUSESTUDIOS**

PUBLICIDAD

Las Universidades han de adaptar sus planes de estudios a esa orden CIN, siendo la **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Académica y Acreditación** (ANECA) la encargada de comprobar que efectivamente se cumplen los criterios fijados, y una vez aprobada la titulación cualquiera que esté en posesión de ese título podrá ser admitido en el correspondiente colegio profesional y ejercer la profesión regulada de que se trate.

Es obvio que los trámites y exigencias para acreditar una titulación que da acceso a profesión regulada son mucho mayores que las que no otorgan atribuciones profesionales, por lo que se puede entender que estén proliferando tantos títulos de Grado en Ingeniería de este tipo.

Las atribuciones profesionales pueden ser exclusivas de una profesión o bien ser compartidas por varias profesiones

No obstante, esta es la situación actual sobre las atribuciones profesionales, lo que no significa que yo esté de acuerdo y que no piense que necesitan una modificación, sino más bien todo lo contrario.

En España, de forma casi inédita, y tal y como hemos dicho, **las atribuciones profesionales las otorga un determinado título académico, y son similares durante toda tu vida profesional**, es decir, tienes la misma capacidad legal de firma de proyectos con la carrera recién terminada que con 30 años de experiencia, lo cual es totalmente ilógico y contrario a una correcta evolución profesional, pero también lo es, el que no se exija un reciclaje permanente o una continuidad en el ejercicio profesional para poder seguir ejerciendo la profesión. ¿Alguien se dejaría operar por un cirujano que lleve 30 años sin ejercer?

En la mayoría de países son los equivalentes a los Colegios Profesionales lo que otorgan las

atribuciones profesionales, no solo a través de la titulación académica, sino también conforme a la experiencia y formación continua de cada uno de los profesionales, de tal forma que **las atribuciones van creciendo conforme mayores son tus competencias (conocimientos) profesionales**, y además se exige un seguimiento continuo y recertificación para poder seguir ejerciendo, algo que nosotros hemos puesto en marcha con la **Acreditación DPC Ingenieros**, y que aunque en la actualidad no tiene efectos legales, sí que otorga un **sello de calidad** a aquellos profesionales que la poseen.

¿UN GRADUADO SIN ATRIBUCIONES PROFESIONALES PUEDE EJERCER LA PROFESIÓN QUE HA ESTUDIADO?

Como he dicho antes, **hay Grados sin atribuciones que sí que tienen demanda profesional y por lo tanto podrán ejercer una profesión**, que aún sin estar regulada, es decir, que podría realizar cualquier otro profesional, presentarán un perfil idóneo para ocupar ese puesto de trabajo.

Otra cuestión bien diferente, es que, si esos títulos de Grado en Ingeniería les otorgasen atribuciones profesionales, además de poder optar a esos trabajos, también podrían ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial y por tanto, podrían firmar proyectos, direcciones técnicas, etc..., que viene a significar otra salida profesional más.

Hoy en día en nuestra profesión, **solo un 20% de los colegiados utilizan las atribuciones profesionales**, pero como he dicho antes, es un recurso profesional que tienen todos ellos y que en más del 80% utilizan alguna vez en su vida.

Lo que no es entendible, es que un Graduado en Ingeniería Energética o de la Energía sin atribuciones profesionales, sea contratado por una empresa de energías renovables, y le pidan, como es lógico, que firme un proyecto de instalación fotovoltaica, y que sea entonces cuando se dé cuenta de que no los puede firmar, y por tanto, en su empresa tengan que contratar a un Graduado en Ingeniería Eléctrica o similar, con atribuciones profesionales para que los pueda realizar. Este hecho los coloca en una situación de desventaja

respecto a otros titulados y en muchos casos verán frustradas sus expectativas profesionales, lo que tiene que servir de profunda reflexión a las Universidades que imparten estas titulaciones.

¿TODAS LAS CARRERAS TIENEN ATRIBUCIONES PROFESIONALES?

No, solo las que dan acceso a profesiones reguladas por Ley, y por tanto han de reunir unos contenidos mínimos que son fijados previamente.

¿POR QUÉ TÍTULOS CON LA MISMA MENCIÓN NO TIENEN ATRIBUCIONES EN TODAS LAS UNIVERSIDADES?

La reforma de Bolonia supuso entre otros la **eliminación del catálogo de títulos, de tal forma que cada universidad puede poner el nombre que quiera a su titulación**, y de aquí es de donde surge todo el problema, ya que con anterioridad la titulación se correspondía de forma directa con la profesión a la que daba acceso, pero en la actualidad titulación y profesión son diferentes, lo que produce una enorme confusión tanto en la sociedad como en los empleadores.

Como he dicho antes, hoy en día a cualquier título se le pone el nombre de Ingeniero, y parece que ya se identifica con la profesión, lo cual es totalmente erróneo, pero además con títulos de igual denominación se pueden estudiar planes de estudio muy diferentes, hasta tal punto que unos dan acceso a la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, otros no dan acceso a profesión regulada alguna, y otros a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, y esto sencillamente es un disparate.

Pero la conclusión que se debe extraer del actual sistema, es que **el título académico no te identifica profesionalmente**, y lo que realmente debe saber el empleador o tu cliente, es lo que tú sabes hacer, para lo cual y conforme se ha comentado anteriormente, será necesario el reconocimiento del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

¿QUÉ RECOMENDACIÓN HARÍA A LOS ESTUDIANTES QUE EMPIECEN ESTE AÑO LA UNIVERSIDAD?

En este sentido lo tengo muy claro, y siempre **recomendaría a los estudiantes elegir un Grado en Ingeniería generalista que otorgue las máximas perspectivas profesionales, y que otorgue atribuciones profesionales, y a partir de aquí y en función de sus expectativas laborales o inquietudes académicas, que realice los máster o cursos de especialización** que entienda precisos, porque de esta forma siempre tendrá una base que le dará una mayor flexibilidad a la hora de cambiar de sector profesional.

Cuando un alumno se especializa en el Grado, se está cerrando numerosas puertas profesionales de cara al futuro, y siempre estará condenado a trabajar en un sector determinado sean cuales sean las circunstancias de este, o las suyas propias, y sin duda alguna, supondrán un freno importante para el reciclaje hacia otros sectores, o su propia evolución profesional.

Las atribuciones profesionales siempre serán un recurso más que proporcionará mayor empleabilidad y mayores expectativas de autoempleo a cualquier profesional, por lo que aunque requieran un mayor esfuerzo el estudiar titulaciones que las otorgan, al final tendrán su recompensa.

Fuente: [Universia España](#)

Autor: [Leyre Ezponda](#)

 Imprimir

 Descargar PDF

Tags: atribuciones profesionales ▶

José Antonio Galdón ▶

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados
e Ingenieros Técnicos Industriales de España

COGITI ▶ desarrollo profesional ▶